



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

#### **ASISTENTES**

##### **PRESIDENTE:**

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

##### **VOCALES:**

- Don Manuel Orozco Bermúdez.- Vicesecretario General accidental.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira .- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Don Antonio Fuentes Martín.- Jefe de Servicio de Gestión Económica y Compras.

##### **SECRETARIA:**

- Doña Leticia Salado Contreras.- Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En Chiclana de la Frontera, siendo las **09:00 horas** del día **veintiuno de octubre de dos mil veintiuno**, en la sala de reuniones del Servicio de Contratación de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar los siguientes asuntos:

**PUNTO PRIMERO:** Dar cuenta de la Sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 2020 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla), Sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el Recurso de apelación 768/2018 interpuesto por D. Francisco Aragón Varo contra la Sentencia dictada el día 29 de enero 2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Cádiz, en la que se estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo seguido en el P.O. 576/2014 interpuesto por D. José Literas Roca contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera de fecha 10 de enero de 2014, por el que se adjudicaba a D. Francisco Aragón Varo la concesión del uso privativo del dominio público para la ejecución de las obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación de la instalación municipal Restaurante-Bar CH-4 sita en el Paseo Marítimo de La Barrosa.

**PUNTO SEGUNDO:** Adopción de los acuerdo que procedan, en su caso, en ejecución de la referida sentencia.

| Documento firmado por:   | Fecha/hora:         |
|--------------------------|---------------------|
| GUERRERO BEY JOAQUIN     | 27/10/2021 17:50:36 |
| SALADO CONTRERAS LETICIA | 27/10/2021 12:51:01 |



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

**PUNTO PRIMERO:** Dar cuenta de la Sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 2020 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla), Sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el Recurso de apelación 768/2018 interpuesto por D. Francisco Aragón Varo contra la Sentencia dictada el día 29 de enero 2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Cádiz, en la que se estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo seguido en el P.O. 576/2014 interpuesto por D. José Literas Roca contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera de fecha 10 de enero de 2014, por el que se adjudicaba a D. Francisco Aragón Varo la concesión del uso privativo del dominio público para la ejecución de las obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación de la instalación municipal Restaurante-Bar CH-4 sita en el Paseo Marítimo de La Barrosa.

Constituida la Mesa de Contratación con los miembros señalados al principio de este acta, se dio inicio al acto no público, en el que se da cuenta de la Sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 2020 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla), Sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el Recurso de apelación 768/2018 interpuesto por D. Francisco Aragón Varo contra la Sentencia dictada el día 29 de enero 2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Cádiz, en la que se estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo seguido en el P.O. 576/2014 interpuesto por D. José Literas Roca contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera de fecha 10 de enero de 2014, por el que se adjudicaba a D. Francisco Aragón Varo la concesión del uso privativo del dominio público para la ejecución de las obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación de la instalación municipal Restaurante-Bar CH-4 sita en el Paseo Marítimo de La Barrosa.

En la referida sentencia del TSJA se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. Francisco Aragón Varo contra la Sentencia dictada el día 29 de enero 2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Cádiz que anula el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de enero de 2014 por el que se acordó la adjudicación de la referida concesión del apelante, ordenándose retrotraer las actuaciones para que la Mesa de Contratación le conceda nuevo plazo de subsanación para acreditar la solvencia técnica y tras ello se adopte la resolución que proceda, desestimando el resto de las pretensiones.

Mediante Resolución de fecha 6 de julio de 2021 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en Recurso de Casación 391/2021, interpuesto por D. Francisco Aragón Varo contra la sentencia de 3 de noviembre de 2020 dictada por la Sección de refuerzo, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en recurso de apelación 768/2018, se acordó la inadmisión a trámite del referido recurso de casación.

| Documento firmado por:   | Fecha/hora:         |
|--------------------------|---------------------|
| GUERRERO BEY JOAQUIN     | 27/10/2021 17:50:36 |
| SALADO CONTRERAS LETICIA | 27/10/2021 12:51:01 |



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **PUNTO SEGUNDO: Adopción de los acuerdo que procedan, en su caso, en ejecución de la referida sentencia.**

De las referidas Sentencias se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local, que en sesión ordinaria de 6 de octubre de 2021, con base en lo contenido en las mismas, acordó retrotraer las actuaciones con objeto de que la Mesa de Contratación proceda a la concesión de un nuevo plazo de subsanación a D. Francisco Aragón Varo para acreditar su solvencia técnica y tras ello se adopte la resolución que proceda, todo ello en cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de enero 2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Cádiz y confirmada por el TSJA.

Conocidos los antecedentes que han quedado relatados, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador del procedimiento para la concesión del uso privativo del dominio público para la ejecución de las obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación de la instalación municipal Restaurante-Bar CH-4 sita en el Paseo Marítimo de La Barrosa, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2013; Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a Don Francisco Aragón Varo plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento, para la subsanación de la documentación presentada para la acreditación de su solvencia técnica, mediante la aportación de la documentación señalada en el apartado 6 de la cláusula 11.2 del Pliego que regula este procedimiento.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:30horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,  
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,  
Fdo. Leticia Salado Contreras

| Documento firmado por:   | Fecha/hora:         |
|--------------------------|---------------------|
| GUERRERO BEY JOAQUIN     | 27/10/2021 17:50:36 |
| SALADO CONTRERAS LETICIA | 27/10/2021 12:51:01 |